

Del pesado de pto Como anguillas y batuos si fueren de media
aproua a piba deue pagar por ende al Comu a pto de tres ss.
por aproua y de media aproua anuso no deue dar ninguna cosa

De Congrio

O es todos agllos q vendiere congro en menudo reales qresado
al ptesgo glo vendia de mros un dno por libra y agl dno glo
den al dno comu ss

Del comu de los carnegeros

O es ordenado y pusieto q qles sea carnegeros xpianos judios
omosos q carnegeros ouejas carnonis o carnis o otros ganados q
sea vendiere en la carnegeria o en los carrats della bjuas y las
mate y desuelle q q pague por ello ssa al carnero o a los apren
dadores segun dhas otras pteses q rasan y esto mesmo de las
pteses q vendiere fuera de la carnegeria y dhas carrats si las ma
tate en la carnegeria y fmate al carnero las pteses o las me
nugas dhas pteses q el vendio sea le ffinen por psgo o sin psgo
y si algunas destas pteses fueren vendidas a or q las ve
uendan por q este deua pagar por ellas ssa q el or q las vedio
no pague ssa pus este glo ayro la paga ss

Miercoles y dias de febrero era de mill cc lxxvii años Ordena
ton por rason q los jodios ffacia matar algunas pteses e su casa
y esto era por enobrir el comu Ordenado y mandado q el rabi m
or jodio ninguno no mate ninguna pes sino en la carnegeria segun es de
pullejo so pena de doce m ss

